Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra

948 13 22 22
948 01 20 12
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOÁIN
UDALA · AYUNTAMIENTO

(DR_OBR)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

(Actuaciones recogidas en el art. 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACION DE (TACHAR LO QUE NO PROCEDA)	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF

2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
NOTIFICACIÓN: DOMICILIO ☐ ELECTRONICA ☐	DOMICILIO	POBLACIÓN C.P.
E-MAIL		TELEFONO

3. SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE REHABILITACION PROTEGIDA	
HA SOLICITADO O VA A SOLICITAR EXPEDIENTE DE REHABILITACION PROTEGIDA AL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE VIVIENDA DE GOBIERNO DE NAVARRA ☐ SI ☐ NO	FECHA PRESENTACIÓN:

4. DATOS DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PARA LAS QUE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
EMPLAZAMIENTO:
REFERENCIA CATASTRAL COMPLETA:
TIPOLOGIA (marcar con una "x" el tipo al que pertenecen, según las instrucciones al dorso)
☐ 1. OBRAS LIGADAS AL ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL MINORISTA O A LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS. (ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2012 Y ACTIVIDADES SIN INCIDENCIA AMBIENTAL)
☐ 2. OBRAS DE ESCASA ENTIDAD O DIMENSIÓN, Y OBRAS MENORES. TIPOLOGÍAS:

☐ A.1	☐ A.2	☐ B.1	☐ B.2	☐ C.1	☐ C.2	☐ C.3	☐ D	☐ E	☐ F

☐ 3. CERRAMIENTOS Y VALLADOS
☐ 4. CARTELES PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA
☐ 5. TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO SONDEOS, PROSPECCIONES, CATAS Y ENSAYOS
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:
IMPORTANTE: En caso de ocupación del dominio público por cualquier medio (andamios, contenedores, etc.) o el uso de procedimientos de trabajos temporales en altura o vehículos grúa: solicitud de la correspondiente licencia o autorización, aportando la documentación requerida al respecto.

5. SI SE EXIGE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, INDICAR LOS DATOS DEL/LA TÉCNICO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	COLEGIO PROFESIONAL:

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una "x" las casillas correspondientes)		
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PERSONALIDAD:		
	☐	Persona Física - Fotocopia del D.N.I. de la persona que presenta la solicitud o de la persona representada
	☐	Persona Jurídica - Documento acreditativo de la representación.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER GENERAL PARA TODOS LOS SUPUESTOS:		
	☐	Autoliquidación de tributos debidamente cumplimentada y con justificante de pago en todos los casos.
	☐	Memoria descriptiva de las obras para las que se presenta la declaración responsable. En los supuestos de escasa entidad podrá ser suficiente la descripción efectuada en la presente declaración incluida en el punto 4.
	☐	Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra (sin IVA)
	☐	Los permisos y autorizaciones que requieran las obras y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.
	☐	Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS OBRAS: (en función del tipo de obra a realizar y de conformidad con lo señalado en las Instrucciones de este impreso)		
	☐	Certificado redactado por técnico competente, acreditativo de que las obras cumplen con la normativa ambiental, urbanística y el resto de normas que le sean de aplicación.
	☐	Justificación de la contratación de técnico competente en los casos de obras que así lo requiera.
	☐	Certificado firmado por técnico competente y, en su caso, visado por su colegio profesional, que acredite que las obras que se van a realizar no afectan a las condiciones de habitabilidad ni a elementos estructurales
	☐	Estudio / Memoria/ Informe técnico sobre el cumplimiento normativo de los trabajos
	☐	Plano de la parcela
	☐	Planos de estado actual y de estado reformado (planta, sección y alzados, según proceda)
	☐	Fotografías
	☐	Autorización de la comunidad de propietarios con aprobación de modelo para cierre de balcones, cambios de carpinterías exteriores, colocación de conductos o cualquier otra obra que afecte a elementos comunes

	☐	En caso de colocación de toldos en viviendas de edificio en altura o adosados, autorización de la comunidad de propietarios o, en su caso, por una mayoría de representación de los vecinos del edificio o grupo de adosados.
	☐	En caso de cerramientos y vallados: documentación técnica sobre el modelo de cerramiento o vallado, indicando características, altura, materiales, etc.
	☐	En caso de carteles publicitarios y rótulos visibles desde vía pública: diseño, tamaño y detalle de ubicación con fotografía y/o croquis de fachada, así como manifestación sobre la permanencia o no del mismo.
	☐	En pequeños derribos y en trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas y ensayos: Informe redactado por técnico competente en el que se justifique la necesidad de la realización de los mismos.
OTRA DOCUMENTACIÓN:		
	☐	Otros documentos (detallar):

7. EFECTOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable y la comunicación previa, así como la documentación adjunta que se acompañe a la misma, para cada supuesto, podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento, así como en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.
2. La presentación de la declaración responsable o comunicación previa no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento y/o obras a realizar y/o inicio de actividad, a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general, de control que al Ayuntamiento, le atribuye la normativa sectorial aplicable en cada caso.
3. La declaración responsable facultará al titular de la actividad para realizar la actuación urbanística pretendida y declarada en su solicitud, desde el día en que se pone a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas al Ayuntamiento.
4. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación previa que se realicen sin haber presentado ésta cuando sea preceptiva, o que se ejecuten o desarrollen habiéndose declarado la suspensión cautelar o definitiva de las mismas, se considerarán como actuaciones sin autorización o licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las actividades clasificadas, obras y usos sin licencia, según proceda.
5. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la Declaración Responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, ejecución de la obra o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

   El Ayuntamiento dictará resolución en la que declarará la concurrencia de tales circunstancias y podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio, desarrollo o ejecución de la actividad, servicio u obra correspondiente, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un plazo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
6. Cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con la misma actividad o servicio o en el mismo local en que estos se desarrollan, las declaraciones responsables y/o las comunicaciones previas se tramitarán conjuntamente.
7. En el caso de que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento determinen que un expediente iniciado mediante declaración responsable o comunicación previa debería tramitarse por un procedimiento sujeto a licencia o autorización previa, se procederá, sin necesidad de que la persona interesada tenga que volver a solicitarlo, a la reconducción de dicho expediente al procedimiento correcto, mediante Resolución de Alcaldía, donde se declarará la inadmisibilidad de dicha declaración responsable o comunicación previa y se expresará la imposibilidad de inicio del ejercicio del derecho o actividad afectada sin la obtención de la preceptiva licencia.
8. En ningún caso se entenderán adquiridas mediante declaración responsable o comunicación previa, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico, siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables o comunicaciones previas contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico, cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.
9. En ningún caso se entenderán sometidas a declaración responsable la colocación de andamios, la ocupación de la vía pública por cualquier medio o el uso de procedimientos de trabajos temporales en altura o vehículos grúa. La ocupación de vía pública de

cualquier obra sometida a declaración responsable, deberá tramitarse independientemente de la misma, mediante la correspondiente licencia o autorización.

10. Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligados a desarrollarlas y mantenerlas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles, que en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas.
11. Las personas responsables de la actividad u obra realizada mediante declaración responsable o comunicación previa, se obligan expresamente a conservar la documentación justificativa de los elementos y requisitos declarados en el establecimiento en que se ejerce la actividad o se ha realizado la obra, y en su momento ponerla a disposición del Ayuntamiento si es requerida para efectuar las actuaciones de comprobación y/o inspección.
12. Ante eventuales infracciones, son RESPONSABLES de las mismas, atendiendo las circunstancias concurrentes, quien realice las conductas infractoras, en particular y según los casos: los titulares de las actividades, los encargados de la explotación técnica y económica de la actividad, y los técnicos que firman la documentación técnica.
13. El personal oficialmente designado para realizar las labores de inspección de las actividades sometidas a declaración responsable o a comunicación previa gozará de la consideración de agente de la autoridad para el ejercicio de las funciones que le son propias, en idénticos términos que los expresados en la legislación urbanística y/o medioambiental en relación con las inspecciones.
14. Si presentado la declaración responsable para la realización de las obras, no se han iniciado las mismas en el plazo de 6 meses, o finalizado las mismas en el plazo de doce meses desde su inicio, o en su caso el establecido en las prórrogas debidamente solicitadas, el Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía, dejará en suspenso la declaración responsable, perdiendo su eficacia y siendo necesario para el inicio o reanudación de las obras la presentación de una nueva declaración responsable.

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL/LA QUE SUSCRIBE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Las obras a realizar:
   - NO tienen impacto en el Patrimonio histórico-artístico
   - NO suponen el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
   - NO requieren de la redacción de un Proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
   - NO son competencia ni requieren el control previo de la Comunidad Foral de Navarra.
   - NO se encuentran en edificios que no se ajusten a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico, y en concreto, NO están declarados Fuera de Ordenación.
   - NO se trata de obras calificadas como de carácter provisional por estar permitidas por la legislación sectorial y el planeamiento urbanístico y que hayan de cesar y, en todo caso, ser demolidas sin indemnización alguna cuando lo acordare el ayuntamiento.
   - NO afectan a la estructura portante de los edificios, incluida la afección a escaleras y la construcción de entreplantas, o a los elementos comunes de los mismos (salvo las obras en fachadas, cubiertas e instalaciones que se consideren obras menores)
2. Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad indicada y que dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Administración a la que me dirijo para su comprobación, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.
3. Se compromete a mantener el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la documentación aportada y aquellas requeridas por la Administración actuante, durante la vigencia de la actividad, así como a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.
4. Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en las condiciones del establecimiento, así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, así como a obtener, en su caso las correspondientes licencias y/o a presentar las declaraciones responsables o comunicaciones previas, según proceda.
5. En el caso de que las obras tengan por objeto la adecuación de un local y/o edificio para el desarrollo de una actividad, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD, se presentará Declaración Responsable de Puesta en Marcha de establecimiento y la documentación que sea de obligación aportar conforme al modelo correspondiente.
6. Se compromete a contratar la ejecución de las obras con un constructor poseedor inscrito en el Registro del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra (D.F. 23/2011)
7. Para mayor agilidad en la tramitación posterior, autorizo la utilización del fax, teléfono o correo electrónico indicado como medio de aviso/notificación (informado que para la notificación electrónica, es necesario disponer de certificado electrónico)

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra

948 13 22 22
948 01 20 12
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOÁIN
UDALA · AYUNTAMIENTO

8. He leído y aceptado los efectos y condiciones de esta Declaración Responsable que aparecen indicados en el punto 8 de este documento.

En , a de de 20	(Firma del solicitante o representante)	

Autorizo al Ayuntamiento a recabar información y/o documentación procedente de otra administración pública que sea precisa para el objeto y naturaleza de esta Declaración Responsable.

PROTECCIÓN DE DATOS:
Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Ansoáin.
Finalidad: Tramitar la concesión de licencias y comunicaciones.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales.
Más información: Política de Privacidad de https://www.ansoain.es/

DATUEN BABESA
Tratamenduaren arduraduna: Antsoaingo Udala.
Helburua: lizentziak emateko izapideak egitea.
Eskubideak: datuak eta beste eskubide batzuk eskuratu, zuzendu eta ezabatzeko eskubidea duzu, udal-bulegoetara joz.
Informazio gehiago: Pribatutasun politika: http://www.ansoain.es/eu/

C.I.F./ I.F.K. P3132500D